ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 435.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "CONSULTORIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LOS PUERTOS: INDIO, ALEMÁN E ITAIPÚ PORÁ", ID N° 408.776 – AD REFERENDUM DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, PREVIA MODIFICACIÓN DEL PAC; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 24 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 751, Nota UOC N° 37 del 23 de marzo de 2022, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la autorización de inicio de llamado a LCO N° 03/2022 **"CONSULTORIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LOS PUERTOS: INDIO, ALEMÁN E ITAIPÚ PORÁ - AD REFERENDUM DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, PREVIA MODIFICACIÓN DEL PAC"** – ID N° 408.776, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, expediente aprobado por Acta 83 del 24 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 094/2022 del 10 de marzo de 2022 la Gerencia de Obras Portuaria solicita a la UOC el inicio de llamado de **CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN LOS PUERTOS: INDIO, ALEMÁN E ITAIPÚ PORÁ**, adjuntando tres presupuestos y la planilla con las especificaciones técnicas de los servicios requeridos;

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 11 de marzo de 2022, se informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 1: Gestión Administrativa. Código 266 "Consultorías, Asesorías e investigaciones" G. 240.000.000 – Ad Referéndum de la ampliación Presupuestaria.*

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley o ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el pretendido llamado a LCO N° 03/2022, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. b) y Art. 32 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, las Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide a través del Dictamen Jurídico N° 160 de fecha 21 de marzo de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto modificatorio N° 2992/19 que la reglamenta:

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 **"CONSULTORIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LOS PUERTOS: INDIO, ALEMÁN E ITAIPÚ PORÁ"** - ID N° 408.776 – AD REFERENDUM DE LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA, previa modificación del PAC.

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la LCO N° 03/2022 **"CONSULTORIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LOS PUERTOS: INDIO, ALEMÁN E ITAIPÚ PORÁ"** – ID N° 408.776 – AD REFERENDUM DE LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA.

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LCO N° 03/2022, el mismo estará conformado por:

- Abg. Rossana Guerrero, representante de la Asesoría Jurídica
- Arq. Graciela Alvarenga, representante de la Gerencia de Obras Portuarias
- Lic. Bienvenido Cuellar, representante de la Asesoría de Presidencia.

Artículo 4°. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBEN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZALEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio